



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente para llevar a cabo la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”**, y que no pueden ser realizados con medios propios, emite el siguiente informe:

La Delegación de Deportes de este Ayuntamiento tiene por finalidad prestar los servicios de instalaciones deportivas de uso público, que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y para ello es necesario asegurar la provisión regular de material deportivo esencial para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades deportivas. El Excmo. Ayuntamiento de Marbella carece de los efectivos y medios suficientes para hacer frente a estas necesidades, por lo que razones de eficiencia técnica y organizativa, determinan la necesidad de establecer un proceso de contratación con empresas privadas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

San Pedro Alcántara, a fecha de firma electrónica

La Técnico de Administración General

